



LLAMA A "CONCURSO NACIONAL CIENCIA PÚBLICA: PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO 2021", DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y APRUEBA SUS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS.

RESOLUCION EXENTA N° 144

SANTIAGO, 08 JUL 2021

VISTO: el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.289 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021; y las resoluciones N°s 7, de 2019, y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la ley N° 21.105 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, como la secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, y propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente.

2. Que, mediante decreto N°3, de 2020, se determinó la Estructura Orgánica del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, creando entre sus divisiones a la de Ciencia y Sociedad que tiene por finalidad promover la comprensión, valoración y difusión de la ciencia, conocimiento, la tecnología e innovación de base científico-tecnológica, y la equidad de género, en la sociedad.

3. Que, la mencionada División creó el Programa “Ciencia Pública” destinado a: i) Contribuir al desarrollo de un ecosistema de creadores/as, investigadores/as y divulgadores/as; ii) Fomentar la creación de proyectos, obras y experiencias memorables y; iii) Fomentar la participación de personas y comunidades en distintas actividades y espacios.

4. Que, en virtud de lo anterior, la Subsecretaría considera relevante efectuar la presente convocatoria a fin de promover, a través del desarrollo de proyectos de divulgación, la socialización de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación.

5. Que, según consta de certificado N°9, de 2021, de la División de Administración y Finanzas en la Partida 30, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 163 “Programa Explora”, esta Subsecretaría cuenta con disponibilidad presupuestar para hacer el presente llamado.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Llámase a “Concurso Nacional Ciencia Pública: Para el Desarrollo de Productos de Divulgación del Conocimiento 2021”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébense las bases administrativas, técnicas y anexos para efectuar el llamado a Concurso Público a que se refiere el artículo precedente, las cuales se transcriben a continuación:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. Convocatoria

La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante “la Subsecretaría” convoca a personas naturales y jurídicas a participar en el Concurso Nacional Ciencia Pública: Para el Desarrollo de **Productos de Divulgación** del Conocimiento 2021.

La convocatoria para postular al concurso será publicada en el sitio web: www.cienciapublica.cl/concursos

2. Antecedentes Generales

El primer eje de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, publicada en octubre de 2020, denominado “Vinculación con la Sociedad”, tiene el objetivo de potenciar la apropiación social del conocimiento a través de nuevas capacidades institucionales. Como primer paso para aportar al cumplimiento de este objetivo, con su entrada en funcionamiento en octubre de 2019, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en adelante el Ministerio de Ciencia, crea la División Ciencia y Sociedad, dentro de la cual se encuentran alojados los programas Explora (ex Conicyt) y Ciencia Pública, creado en la nueva estructura.

El objetivo de la División Ciencia y Sociedad es promover la socialización del conocimiento a través del establecimiento de la arquitectura necesaria para facilitar su intercambio, diseminación, integración, aprendizaje y apropiación social; poniendo énfasis en la participación y la articulación de los distintos agentes sociales. Con este marco, a través del programa Ciencia Pública se busca generar espacios e instrumentos de socialización del conocimiento fuera del sistema educativo, trabajo que se inició con el Concurso Nacional de Proyectos “Ciencia Pública” de Divulgación y Socialización del Conocimiento.